



## ACTA Nº 10 DE LA JUNTA ELECTORAL RFEN

Esta Junta Electoral se reúne para proceder a la Proclamación Provisional de miembros a la Presidencia de la RFEN, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Electoral y de acuerdo con lo establecido en el Calendario Electoral.

Con fecha 11 de mayo de 2012, y dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral, el **Sr. D. Fernando Carpena Pérez**, con DNI nº: \*\*\*\***6654V**, presenta por escrito, su candidatura a la Presidencia de la RFEN, adjuntando fotocopia de su DNI, así como 92 escritos de presentación, del total de 98 Asambleístas de la RFEN, lo que supone el 93.9% del total de los miembros de la Asamblea General, cumpliendo con ello todos los requisitos establecidos en el artículo 42 del Reglamento Electoral, aprobado por la Comisión Directiva del CSD, de 22 de febrero de 2012.

Con fecha 11 de mayo de 2012, y dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral, el **Sr. D. Lluís Bestit Carcasona**, con DNI nº: \*\*\*\***2244E**, presenta por escrito, su candidatura a la Presidencia de la RFEN, adjuntando fotocopia de su DNI, así como 15 escritos de presentación, del total de 98 Asambleístas de la RFEN, lo que supone el 15,3% del total de los miembros de la Asamblea General, cumpliendo con ello todos los requisitos establecidos en el artículo 42 del Reglamento Electoral, aprobado por la Comisión Directiva del CSD, de 22 de febrero de 2012.

Por todo ello, esta Junta Electoral de la RFEN, admite provisionalmente las candidaturas a Presidente de la RFEN de:

**D. Fernando Carpena Pérez y D. Lluís Bestit Carcasona**

En Madrid, a once de mayo de 2012

D. Manuel Merino Redondo

D. Miguel Angel Vaquero Infantes

D. Julio Fernández Martín